

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO N° 2.098/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4140-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino Ruta Nacional N° 34 - Acceso a Villa Matará, Departamento Taboada";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	121	Retribuciones del Cargo	-4.500.000	-4.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>-4.500.000</b>	<b>-4.500.000</b>

**ANEXO II****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	4.500.000	4.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>4.500.000</b>	<b>4.500.000</b>

**ANEXO III****RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	4.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>4.500.000</b>

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	59	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Ruta Nacional N° 34 - Acceso a Villa Matará	4.500.000	4.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>4.500.000</b>	<b>4.500.000</b>

**DECRETO N° 2.112/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4515-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Remes - Tunas Punco - Alta Gracia (Prog. 0.00-25.000), Departamento Capita";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	111	Retribuciones del Cargo	-325.000	-325.000
<b>TOTAL</b>						<b>-325.000</b>	<b>-325.000</b>

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

## FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	325.000	325.000
<b>TOTAL</b>						<b>325.000</b>	<b>325.000</b>

**ANEXO III**  
**RECURSOS POR JURISDICCION**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	325.000
<b>TOTAL</b>			<b>325.000</b>

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	09	71	421	Trabajos Públicos Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Remes - Tunas Punco - Alta Gracia Localidades: Remes, Tunas Punco y Alta Gracia Departamento: Capital	325.000	325.000
<b>TOTAL</b>						<b>325.000</b>	<b>325.000</b>

**DECRETO N° 2.113/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 7125-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Transferencia a Personas", lo cual resulta necesario para atender los gastos en provisión de materiales de construcción a familias con necesidades básicas por estructuras edilicias precarias;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-5.000.000	-5.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>-5.000.000</b>	<b>-5.000.000</b>

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	04	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>

**ANEXO III**  
**RECURSOS POR JURISDICCION**  
**JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	53/11	5.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>5.000.000</b>

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	01	521	Transferencias a Personas	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>

**DECRETO N° 2.114/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 7034-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Programa de Viviendas Rurales - Interior de la Provincia";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2014;  
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I  
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-40.000.000	-40.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>-40.000.000</b>	<b>-40.000.000</b>

**ANEXO II  
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO  
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	04	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	40.000.000	40.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>

**ANEXO III  
RECURSOS POR JURISDICCION  
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	53/11	40.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>40.000.000</b>

**ANEXO IV  
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS  
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	03	57	421	Trabajos Públicos Programa de Viviendas Rurales	40.000.000	40.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>

**DECRETO N° 2.115/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 385-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Retribuciones de cargo, B) Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios, C) Contribuciones Patronales para Jubilación y D) Aporte Patronal para Obra Social, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-17.500.000	-17.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>-17.500.000</b>	<b>-17.500.000</b>

**ANEXO II****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	04	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	17.500.000	17.500.000
<b>TOTAL</b>						<b>17.500.000</b>	<b>17.500.000</b>

**ANEXO III****RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	53/11	17.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>17.500.000</b>

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	00	121	Retribuciones del Cargo	12.000.000	12.000.000
53	00	00	00	123	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	2.200.000	2.200.000
53	00	00	00	124	Contribuciones Patronales para Jubilación	2.100.000	2.100.000
53	00	00	00	125	Aporte Patronal para Obra Social	1.200.000	1.200.000
<b>TOTAL</b>						<b>17.500.000</b>	<b>17.500.000</b>

**DECRETO N° 2.119/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO el Expte. N° 8606 - Código 39 - Año 2013 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.158 de fecha 27/12/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado acto administrativo se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanización a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 86/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 347.133 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LIBERTAD - DPTO. MARIANO MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.236.733,50 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el día 04/02/2014 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa EL CHILALO de Juárez Daniel César. La documentación esta presentada en original y duplicado (Carpeta N° I y II). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como depósito de garantía de mantenimiento de la oferta cheque diferido por el Banco Santiago del Estero S.A., bajo el N° 09852746 Serie P Certificación Serie A N° 0000011. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 1.323.305,00 lo que representa un 7,00% en más con

respecto al presupuesto oficial.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 412/415) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma EL CHILALO de Juárez Daniel César, por la suma total \$ 1.323.305,00 (pesos un millón trescientos veintitrés mil trescientos cinco), a Junio 2013; lo que representa un 7,00% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 264 de fecha 05/06/2014 realiza una serie de observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N° 321 de fecha 07/07/2014.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.484 de fecha 19/08/2014, considera que no existen observaciones legales que efectuar respecto de la adjudicación de la presente obra.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 86/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 347.133 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LIBERTAD - DPTO. MARIANO MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma EL CHILALO de Juárez Daniel César, por un monto total \$ 1.323.305,00 (pesos un millón trescientos veintitrés mil trescientos cinco), a Junio 2013; lo que representa un 18,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma

del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande del presente se imputará en la cuenta Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 64 - Part. 421 - Módulos Habitacionales en el Interior - 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24.130 - Ejercicio 2014 y 2015.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2.121/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 3502 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 0.761 de fecha 14/04/2014; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA N° 209 - BANDERA - DPTO. BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.927.402,39 (pesos cuatro millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos dos con treinta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°

1 y N° 2 se realizó el día 08/05/2014, con la presencia de representantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación del Organismo:

- PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA: Empresa CESAR ENRIQUE RODRÍGUEZ. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Cumple con el sellado de Ley. Presenta recibo de compra de Pliego, Solicitud de Admisión. Constancia de Depósito de Garantía expedida por Tesorería General de la Provincia. Conducta Fiscal emitida por la Dirección General de Rentas en copia certificada. Certificado de Actualización en el Registro de Licitadores, declaración jurada de no tener juicios pendientes, planilla de antecedentes con sus respectivos anexos "C", "D" y "E", Certificado de renovación del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura, Estados Contables Ejercicios 2012 y 2013 certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Constancia de inscripción en el IERIC, constancia de pago de obligaciones impositivas y previsionales certificada por escribano público, declaración jurada de que los activos afectados a la obra no se encuentran embargados, constancia de pago de estudio de proyecto de obra, orden de trabajo del Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura. Cotiza por la suma de \$4.927.400,00; cuya oferta es \$ 2,39 menor al Presupuesto Oficial. Presenta Curva de Inversiones, Análisis de precios y Plan de Trabajos; aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa CESAR ENRIQUE RODRÍGUEZ, por la suma \$4.927.400,00 (pesos cuatro millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos); por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego y ser una oferta conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen Final N° 270 de fecha 10/06/2014 realiza una serie de observaciones.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°1383 de fecha 28/07/2014 considera que previo a emitir dictamen, el Tribunal de Cuentas deberá realizar las subsanaciones correspondientes.

Que en su nueva intervención el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N°372 de fecha 06/08/2014 considera subsanados los reparos advertidos.

Que en Dictamen Final N° 1.524 de fecha 15/08/2014, Fiscalía de Estado entiende

que el presente proceso licitatorio se ha ajustado a la normativa vigente por lo que aconseja el dictado del acto administrativo de adjudicación.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2014 para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION ESCUELA N° 209 - BANDERA - DPTO. BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CESAR ENRIQUE RODRÍGUEZ, por la suma \$4.927.400,00 (pesos cuatro millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos); cuya oferta es \$ 2,39 menor al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Pyto.09 - A/O 55 - Part.421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2014 y 2015.-

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Bruce**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.125/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.

VISTO el Expte. N°1403 - Código 39 - Año 2014 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N°1730 de fecha 22/08/2013; y CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la: "CONSTRUCCIÓN DE 1000 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS" y se Autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y

Escritas N°50 al 72/2013, con un Presupuesto Oficial de \$282.949.531,12. Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N°72/2013 - "Proyecto N°062132- CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PAMPA DE LOS GUANACOS - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$6.591.620,07 y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 15/10/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE: Empresa DISTRIBUIDORA ALBERDI S.A. Carpeta N° I y II Original, Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales, y Proyecto). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Compañía de Seguros El Norte S.A. bajo Póliza N° 523. La comisión observa que deberá presentar Constancia de Inscripción expedida por el Registro Público de Comercio en el marco del Art. 17 inc. 16, Declaración Jurada y pago si correspondiere de IVA periodo fiscal Agosto/2013, Formulario 931 SUSS y pago si correspondiere, periodo fiscal Julio y Agosto/2013, estados contables correspondiente a la fecha 31/12/2011; otorgándole un plazo de 3 (tres) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por \$7.800.696,40; lo que representa un 18,34% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs.477/481) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma DISTRIBUIDORA ALBERDI S.A. por la suma total de \$7.800.696,40 (pesos siete millones ochocientos mil seiscientos noventa y seis con cuarenta centavos); lo que representa un 18,34% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°226 de fecha 08/05/2014 realiza observaciones, a las que considera subsanadas mediante su nueva intervención por Dictamen

N°358 de fecha 31/07/2014.

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N°1571 de fecha 22/08/2014 no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, aconsejando el dictado del acto administrativo.

Que asimismo, el IPVU sugiere que en el presente acto administrativo se deje constancia que tanto la firma del contrato como así también el inicio de la obra en cuestión estarán sujetos a la formalización del convenio de financiamiento y los desembolsos correspondientes por parte de La Nación. Que atento a ello, es indispensable cumplir con los siguientes pasos: acto administrativo de adjudicación; No Objeción Financiera; Firma del Contrato; Firma del Convenio Particular de Financiamiento del cual surgen los compromisos de financiamiento y demás derechos y obligaciones de las partes, y solicitud formal del primer desembolso cuya concreción permitirá firmar el acta de inicio de obra.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°72/2013 para la Obra: "Proyecto N° 062132-CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PAMPA DE LOS GUANACOS - DPTO. COPO-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la DISTRIBUIDORA ALBERDI S.A. por la suma total de \$7.800.696,40 (pesos siete millones ochocientos mil seiscientos noventa y seis con cuarenta centavos); lo que representa un 18,34% en más con respecto al Presupuesto Oficial, un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses y en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos que anteceden.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en:

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 59 - Part. 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 22287 - Programa Federal Plurianual - Subprograma Villas y Asentamientos Precarios - Años 2014 y 2015;

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 59 - Part. 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 10 - Rentas

Generales - Años 2014 y 2015.-

Art. 4°:El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO N° 2.126/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO el Expte. N° 1726 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N°29/2014 "PROYECTO N° 501140 - CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD BARRIAL - SEGUNDA ETAPA Y COMPLETAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA - BARRIO CAMPO CONTRERAS - CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 9.148.403,65 (pesos nueve millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres con sesenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que la presente licitación comprende la ejecución de los ítems necesarios para la construcción de las oficinas destinadas a equipamiento de seguridad barrial, Segunda Etapa y completamiento de la Primera Etapa a localizarse en el B° Campo Contreras, en lote y manzana cuyos datos se encuentran en documentación respaldatoria y cuenta con un presupuesto oficial y un plazo de ejecución acorde a los trabajos que demandarán la obra de Arquitectura relativo a los rubros que integran los ítems de albañilería e instalaciones, los cuales deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y los Reglamentos y/o Normas Municipales, Provinciales y Nacionales que den lugar a la correspondiente gestión y aprobación de los respectivos proyectos que aseguran el normal funcionamiento y saneamiento de la propiedad ante la Municipalidad de la Capital y/o entes prestadores de los servicios públicos correspondientes.

Que se ha realizado la afectación

preventiva del gasto en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 58 - Part. 421 - Obras de viv. equip. y compra de terrenos - 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24.130 - \$ 8.690.983,47.

Que dando cumplimiento a lo establecido, en la Resolución N°1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 139.

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 236 de fecha 16/05/2014, realiza observaciones a las que da por subsanadas a través de su Dictamen N°341 de fecha 17/07/2014.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen Final N° 1443 de fecha 06/08/2014 señala: "...el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual se sugiere la prosecución del trámite con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización...".

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica de la obra "PROYECTO N° 501140 - CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD BARRIAL - SEGUNDA ETAPA Y COMPLETAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA - BARRIO CAMPO CONTRERAS - CAPITAL" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 29/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.148.403,65 (pesos nueve millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres con sesenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 58 - Part.421 - Obras de Vivienda, Equipamiento y compra de terrenos - 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24.130 -Ejercicios 2014y 2015.-

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2.133/2014**

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTO: que por el Expediente N° 13.170 - Código 33 - Año 2014, se gestiona la contratación del servicio de limpieza Hospitalaria, destinado a los Hospitales Independencia y Oftalmológico Dr. Enrique B. Demaría, por el período de doce (12) meses, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.680.000,00; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Dirección General de Coordinación de Servicios de Atención Médica, dependiente del Ministerio de Salud, a fs. 1 de la presente gestión;

Que a fs. 02 y 03 obra Formulario N° debidamente conformado por las autoridades competentes;

Que, a fs. 19 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 22 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 30 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 31 a 39 el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 41 y vta., la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de analizado el trámite estima que no existen impedimento legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 47 y 49 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, no tiene observaciones que realizar respectiva a los pliegos por lo que se sugiere la prosecución del trámite administrativo;

Que a fs. 52 y vta., Fiscalía de Estado en dictamen N° 1635/14 considera que la presente gestión se encuentra iniciada con resguardo del Bloque Legal Provincial aplicable al caso, por lo tanto procede prestarse aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo exige el Decreto N° 077/09, y en consecuencia Autorizar este proceso de Licitación, con Aprobación de los pliegos licitatorios puestos a estudio; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Un Millón Seiscientos Ochenta Mil (\$ 1.680.000,00) con el

objeto de proceder a la contratación del servicio de limpieza hospitalaria, destinado a los Hospitales Independencia y Oftalmológico Dr. Enrique B. Demaría, por el período de doce (12) meses.-

Art. 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 30 a 39.-

Art. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. César Monti (director de Atención Médica), Dr. Benjamín Flores Turk (Subsecretario de Salud), C.P.N. Mariela Rodríguez y Dra. Romina Ponce (Asesoría Jurídica) y de la Comisión de Recepción: Dr. Pablo Passone (Director Hospital Oftalmológico), Dr. Gustavo Argibay (Director Hospital Independencia) y Sr. Walter Autalan (Adm. Hospital Independencia).-

Art. 4°.- El gasto que demande de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. 0 - A/O. 1 - Par. 331 - mantenimiento, reparación y limpieza varios.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luís César Martínez**

## MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

**RESOLUCION N° 2.655/2014**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.370 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE EQUINOTERAPIA INTICHKAN (Sale el Sol entre las Nubes)", con sede legal en Calle Rodríguez N° 104, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones

establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.683 del 4 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébese el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE EQUINOTERAPIA INTICHKAN (Sale el Sol entre las Nubes)", con sede legal en Calle Rodríguez N° 104, de esta Ciudad Capital; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.657/2014**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.728 - Código

32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, POR EL PROGRESO DE COLONIA TINCO", con sede legal en la Localidad de Colonia Tinco, Departamento Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.624 del 26 de Noviembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL, POR EL PROGRESO DE COLONIA TINCO", con sede legal en la Localidad de Colonia Tinco, Departamento Río Hondo; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.658/2014**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.404 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL NUEVO BASQUET AMATEUR SANTIAGUEÑO (N.B.A.)", con sede legal en Calle Entre Ríos N° 253, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.684 del 4 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL NUEVO B A S Q U E T A M A T E U R SANTIAGUEÑO (N.B.A.)", con sede legal en Calle Entre Ríos N° 253, de esta Ciudad Capital; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.673/2014**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.029 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA SALAVINA", con sede legal en Villa Salavina, Departamento Salavina, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 814 del 22 de Abril de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA SALAVINA", con sede legal en Villa Salavina, Departamento Salavina; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

## S E C C I O N J U D I C I A L

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría 2° a cargo Dra. Mónica Patricia Abate, autos: **"CASTAÑO ETELVINA DEL CARMEN Y CAMPOS OSVALDO FELIBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 537.712 Año 2014, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc., de los extintos CASTAÑO ETELVINA DEL CARMEN Y CAMPOS OSVALDO FELIBERTO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 25 de Agosto de 2014.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.  
N° 225.954 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 60 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

En los autos: **"GONZALEZ CEFERINO Y CAMPOS JUANA JESUS sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 521.672, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ CEFERINO Y/O CAMPOS JUANA JESUS, a fin de que en término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
08 de Septiembre de 2014.  
Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño (Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación). Ante mí: Dra. Paz Marcela Beatriz - Secretaria.  
Secretaría, 15/09/2014.-  
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.  
N° 225.943 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: **"ASTELARRA ROBERTO LUIS Y RUEDA SUSANA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes ROBERTO LUIS ASTELARRA y SUSANA RUEDA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 16 de Septiembre de 2014.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.  
N° 225.964 - e. 25 sep - v. 29 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

En los autos: **"GOMEZ DIAZ ANTONIO Y GARNICA NELIDA AMANDA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 528.517, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes GOMEZ DIAZ ANTONIO Y/O GARNICA NELIDA AMANDA, a fin de que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
14 de Marzo de 2013.  
Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Paz Marcela Beatriz - Secretaria.  
Secretaría, 15/09/2014.-  
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.  
N° 225.942 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, Juez Dr. Muratore Andrés Horacio, Secretario 2°, Dr. Romani Ricardo Ernesto en los autos caratulados: **"MASTROIACOVO ANTONIO ELADIO Y ZAMPIERI NELIDA EVELINA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los causantes: MASTROIACOVO ANTONIO ELADIO Y ZAMPIERI NELIDA EVELINA, para que comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, Santiago del Estero, 29 de Agosto del 2014.-  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.  
N° 225.940 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación autos: **"EXPTE. N° 511.811/2013 GONZALEZ BENJAMIN ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho sobre el causante GONZALEZ BENJAMIN ALFREDO, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Fdo. Dr. Juárez Villegas, Juez, Ante mí: Dra. Brim Alicia, Secretaria.-  
Secretaría, 16 de Septiembre del 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 225.949 - e. 24 sep. - v. 26 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación autos **"CORONEL ALFONSO, HERRERA DE CORONEL ROSARIO, ALBAREZ ANSELMO DEL CARMEN Y CORONEL HERRERA ROSARIO S/SUCESION"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho.-  
Secretaría, 22 Septiembre del 2014.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda  
N° 225.948 - e. 24 sep. - v. 26 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: **"BULNES ALEJANDRA MARIA Y SINGARELLA RAUL MAURO S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes ALEJANDRA MARIA BULNES Y RAUL MAURO SINGARELLA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 22 de Septiembre de 2014.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.  
N° 225.963 - e. 25 sep - v. 29 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: **"DONATUCCI NILDA NORA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante NILDA NORA DONATUCCI, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 12 de Septiembre de 2014.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria A/C Secretaría 1.  
N° 225.962 - e. 25 sep - v. 29 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, en autos: **"GAGGIANO ERMINDO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO"** -

**EXPTE. N° 28.899"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ERMINDO LUIS GAGGIANO, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 18 de de Septiembre de 2014.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria A/C Secretaria 1.  
N° 225.957 - e. 25 sep - v. 29 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, en autos: "**MAROZZI ELVIRA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 28.993"**, cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA TERESA MAROZZI, para que dentro del término de TREINTA DIAS, corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 23 de de Septiembre de 2014.-  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.  
N° 225.956 - e. 25 sep - v. 29 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "**RODRIGUEZ FIDEL Y ARANDA DE RODRIGUEZ OLIMPIA S/SUCESION EXPTE. N° 318.265"** Declárese abierto el juicio sucesorio de Ramona Antonia Rodríguez y Rodríguez Domingo y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Sergio Javier Santos, Juez: Ante mí: Marta D. Ausar, Secretaria.  
Santiago del Estero, 08 de Septiembre del 2014.-  
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera  
N° 225.975 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos caratulados: "**LETONAI MIGUEL S/SUCESION - EXPTE. N° 522.279"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de Treinta (30) Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Fdo. María Andrea Suárez - Juez.  
Santiago del Estero, 19 de Septiembre del 2014.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria  
N° 225.974 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos "**IBAÑEZ JORGE PACIFICO Y SANTILLAN AGUSTINA SUSANA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes JORGE PACIFICO IBAÑEZ Y AGUSTINA SUSANA SANTILLAN para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 28 de Agosto del 2014.-  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria  
N° 225.968 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación a cargo del Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez Dra. Mónica Patricia Abate, Secretaria. Autos: "**PAZ LUIS ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 534.826/14, se ha dictado la siguiente resolución. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante LUIS ALEJANDRO PAZ para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez Ante mí: Dra. Mónica Patricia Abate, Secretaria.  
Secretaría, 19/09/2014.  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°  
N° 225.970 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 6° Nom.. Expte. N° 515.990: "**IBAÑEZ DE PEREYRA MIRTA ZOILA C/PEREYRA JESUS MARIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** sobre el inmueble ubicado Dpto. Capital Los Cardozo, Fracción Parte Vuelta de la Barranca, Sup. 5 Has. 90 Cas. 59 As., medidas y linderos: NE: 94,34 m y calle Independencia; 22,36 m 34,62 m y con Iglesia; al NO: 345,30 m, 39,10 m y

36,88 m y Familia Cordero: al SE 449,63 m y Delfor Corvalán y SO: 134,25 m y Delfor Corvalán, cita y emplaza a herederos de JESUS MARIA PEREYRA; para que en el término de QUINCE DÍAS comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.-  
Secretaría, 16 de Septiembre de 2014.-  
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°  
N° 225.973 - e. 25 sep. - v. 29 sep. - p. 100 - \$ 37,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, en los autos **EXPTE. N° 475449 "CLUB BARRIO ADELA contra CRISTECHE BERNARDO LEON Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL"** se ha dictado el siguiente decreto:  
"Santiago del Estero, de Octubre de dos mil doce.-  
Téngase presente lo manifestado a sus efectos. Provéase la demanda en la forma de estilo: Por presentado, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido, en el carácter invocado dásese participación en mérito a la copia de poder general para juicios que acompaña.- Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra AGÜERO, IGNACIO RAMON: CRISTECHE BERNARDO LEON Y LAYUS, STAINMAN LAYUS la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio ORDINARIO.- Atento lo solicitado, motivos invocado y a las constancias de autos, córrase traslado de la demanda a los demandados CRISTECHE BERNARDO LEON Y LAYUS, STAINMAN LAYUS, a tales efectos publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Otro diario Local. Asimismo córrase traslado de la demandad al demandado AGÜERO, IGNACIO RAMON, en el domicilio que surge de la demanda, emplazando a los demandados para que en el plazo común de DIECISEIS DIAS, ampliados en razón de la distancia, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44° 62° y 360° del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo

represente en el.- La prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad." Fdo. Por: Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a Dra. PAZ, MARCELA BEATRIZ.- Secretaria, 07 de Noviembre de 2013.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 225.977 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 300 - \$ 125,00.-

#### **EDICTO INSCRIPCION MARTILLERO**

El Sr. **RODOLFO CLAUDIO LEMOS**, DNI 20.464.521, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 1574 de la Ciudad de La Banda, notifica a las personas o entidades con personería jurídica o gremial que ha iniciado los trámites de Matriculación de Martillero en el Registro Público de Comercio (Expte. 2534).

Las mismas podrán oponerse a que se acuerde la matrícula dentro de los diez

días de la última publicación de edictos, probando que el peticionante no se encuadra en las condiciones exigidas por la Ley para ejercer la profesión.

19 de Septiembre del año 2014.-**RODOLFO LEMOS**.

Dr. **EUGENIO NICOLAS ZURITA** - Abogado.

N° 225.925 - e. 22 sep - v. 26 sep - p. 75 - \$ 50,00.-

#### **EDICTO CANCELACION DE CHEQUES**

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, autos: "**RAGO MIGUEL ARIEL S/ CANCELACION DE CHEQUES**".

Ocho de Agosto de 2014.

Proveyendo la demanda: Téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio legal constituido, en el carácter invocado dásese participación. Por iniciadas Diligencias de Cancelación de

Cheques de la orden de pago N° 15100249 al 15100275 correspondiente a la Cuenta Corriente N° 151-361648/0 del Banco Santander Río Suc. Santiago del Estero, y del N° 250221 al 250225 de Cuenta Corriente N° 20-303525/0 del Banco Francés BBVA Suc. Santiago del Estero, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.

Fdo. Dr. Sergio Santos, Juez. Dra. María F. Rivas, Secretaria.

Cítese a todos los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos dentro del plazo de Ley.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2014.-

Dra. **MARIA FERNANDA RIVAS** - Secretaria Segunda.

N° 225.961 - e. 25 sep - v. 29 sep - p. 100 - \$ 45,00.-

### **SECCION AVISOS VARIOS**

#### **CLUB ATLETICO SANTA MARTA**

**San Ignacio - Dpto. Silípica SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 04 de Octubre de 2014 a las 20:00 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede del Club Santa Marta sito en la localidad de San Ignacio - Dpto. Silípica - Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura y Consideración de Memoria y Balance desde el 23 de Junio de 2012 al 21 de Septiembre de 2014.

3° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

San Ignacio - Dpto. Silípica 23 de Septiembre de 2014.-

**RUBEN A. CORONEL** - Presidente  
**VICTOR MARCELO LEDESMA** - Secretario

**RENE MARCELO BARRAZA** - Tesorero

N° 225.969 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 85 - \$ 37,00.-

#### **ASOCIACION CIVIL**

**"COLEGIO DE**

**EDUCADORES SANITARIOS UNIVERSITARIOS"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04 de Octubre del 2014 a las 9,00 hs., con 30 minutos de tolerancia en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, (UNSE) Pabellón Reforma del 18 Av. Belgrano (s) 1912, ciudad Capital, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de Carácter Titular.- **Barrera Adriana, Blanco Magali y Larrea Molina Silvana** Comisión Normalizadora.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre del 2014.-

**BLANCO MAGALI MARIELA SILVANA VALERIA LARREA MOLINA**

**ADRIANA BARRERA**

N° 225.967 - e. 25 sep. - v. 01 Oct. - p. 90 - \$ 50,00.-

#### **"MOVIMIENTO JUSTICIA Y LIBERTAD"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Elecciones Internas Partidarias**

**PARTIDO MOVIMIENTO JUSTICIA Y LIBERTAD, DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO.** La Junta de Distrito Santiago del Estero en Resolución Acta N° 124, ha dispuesto:

#### **ACTA N° 124:**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 17 días del mes de Septiembre del 2014, siendo las 20,00 horas en sede partidaria, se reúnen los miembros de la Junta de Distrito del movimiento Justicia y Libertad con el objetivo de tratar el llamado a Elecciones de AUTORIDADES PARTIDARIAS en la Provincia, esto en virtud a lo dispuesto en Acta N° 73 de este órgano de dirección y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 76, 77 y 80 de la Carta Orgánica Partidaria. Al respecto sobre este tema y luego de un intercambio de ideas entre los presentes, se

#### **RESUELVE:**

1) Convocar a elecciones Internas Partidarias en el Distrito Santiago del Estero del Movimiento Justicia y Libertad para el día 29 de Noviembre del 2014. El acto eleccionario se llevará a cabo entre las 10 horas y las 18 horas en 2 (dos) mesas habilitadas para la recepción de votos, 1 (una) femenina y 1 (una) masculina, en sede partidaria de

Hipólito Yrigoyen N° 496 de esta Ciudad. Todo ello conforme a los Arts. 76 y 80 de la Carta Orgánica Partidaria.

2) - A partir del día 02 de Octubre del 2014 se exhibirán los padrones de afiliados en sede partidaria (Art. 80 de COP).

3) Los cargos que habrán de cubrirse son: Para Asamblea General 25 (veinticinco) miembros titulares y 25 (veinticinco) miembros suplentes (Art. 37 inc a de COP), para Junta de Distrito: 11 (once) miembros titulares y 11 (once) miembros suplentes (Art. 48 COP), para Comisión de Disciplina: 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes (Art. 56 de COP) y para Comisión de Fiscalización: 2 (dos) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente (Art. 63 de COP). Acto seguido, sin más que tratar, se levanta la sesión siendo las 23,00 horas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese al Juzgado Electoral Federal y Tribunal Electoral de la Provincia. Se autoriza a los apoderados partidarios para realizar las presentaciones necesarias.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

Dr. RUBEN ORLANDO SUAREZ - Apoderado.  
N° 225.979 - e. 25 sep - v. 26 sep - p. 330 - \$ 130,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Octubre del año 2014 a horas 8,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Héctor Alfredo Ruiz**, en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte del Lote 5" ubicado en calles Islas Malvinas Prolongación S/N° del Barrio Santa Rosa de Lima, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad MFR N° 7N-12724.

**Titular: Santa Marga SRL.**

Sup. Aprox. 700,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4311-28-2014.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor.

e. 24 sep - v. 26 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/2014, a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Eusebia Vázquez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte de El Jume, Dpto. Ojo de Agua, Dominio s/Cat. N° 27 F° 60 Año 1973.

**Titular M. Valverde.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4312-28-2014.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.  
e. 24 sep - v. 26 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 30 de Septiembre a las 10:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Crispens Marcelino Reinaldo**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte de Manogasta.

**Titular de Dominio: Venancio Coronel.**

Inscripto en Duplicado N° 7 de Silípia. Estableciendo como vértice de arranque sobre camino vecinal.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4313-28-2014.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor.

e. 24 sep - v. 26 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 30 de Septiembre a las 15:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Carlos Vicente Luna**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en Avda. Núñez del Prado. Sup. Aprox. 3 has.

**Titular de Dominio: Polideportivo ex Banco Nación.**

No posee inscripción en el RGPI.

Estableciendo como vértice de arranque sobre Avda. Núñez del Prado.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4314-28-2014.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor.

e. 24 sep - v. 26 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30/09/2014 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SERGIO LEONARDO RUMIE ASSEPH**, en el inmueble parte de el Chumillo, Barrio Alte. Brown, Dpto. Capital, M.F.R. 7S-4657.

**Titular: Industria Lactea Santiagueña Sociedad Anonima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria.**

Punto de Arranque (27° 49' 15.83"S 64° 14' 32.66" O)

Superficie Aproximada 10300 m2.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre del 2014.-

Expte. N° 3282 - 28- 14.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor

e. 24 sep. - v. 26 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 25-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30/09/2014 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Rodolfo Alfredo Maldonado** en el inmueble sito en calle Sáenz Peña y San Juan de la ciudad de Frías, Dpto. Choya.

**Titular: María Bartolini.**

Inscripción RGPI: M.F.R. 09-0260.

Se establece como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del inmueble relevado. Sup. Aprox. 200 m2.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre del 2014.-

Expte. N° 4308 - 28- 14.

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil  
e. 24 sep. - v. 26 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 02 de Octubre del Año 2014 a Hs. 12,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Lidia de Jesús Gómez**, en el

inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. del Lote 2" ubicado en calle Santa Rosa s/n° del Barrio Juan Felipe Ibarra, de esta ciudad Capital, Pcia., de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 751 T° 48 F° 564 Año 1947.

**Titular Facunda Isabel Castillo.**

Superficie aproximada 300,00 m2.

Establecido como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre del 2014.-

Expte. N° 4309 - 28- 14.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor

e. 24 sep. - v. 26 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 02 de Octubre del Año 2014 a Hs. 17,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Carlos Rodolfo López**, en el inmueble denominado "Lote 15 de la Manzana "B" ubicado en calle Pública s/n° del Lugar Puestito de San Antonio, Dpto, Capital Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 484 T° 62 F° 322v Año 1961.

**Titular Ramón Rolando Alberto.**

Superficie aproximada 300,00 m2.

Establecido como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre del 2014.-

Expte. N° 4310 - 28- 14.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor

e. 24 sep. - v. 26 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a los interesados o representantes que el día 02 de Octubre de 2014 a las 18:00 horas, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 9 ubicado en Avda. del Libertador N° 1691 del Barrio Jorge Newbery de esta Ciudad, Dpto. Capital, de una superficie aproximada de 240 m2, encomendado por la Sra. **Ana María Campos**, inscripto en el RGPI bajo la MFR 7N-10583.

**Titular: IPVU.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. N° 4315-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 25 sep - v. 29 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a los interesados o representantes que el día 02 de Octubre de 2014 a las 17:00 horas, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 2 de la Manzana "J", ubicado en Avda. del Libertador esquina calle Magallanes S/N° del Barrio Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad, Dpto. Capital, de una superficie aproximada de 360 m2, encomendado por el Sr. **Enrique Rafael Salto y Otra**, inscripto en el RGPI bajo la MFR 7N-3504 -

**Titular: IPVU.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO.

Por Expte. N° 4316-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 25 sep - v. 29 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a los interesados o representantes que el día 02 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **Santiago Andrés Lozita**, en el inmueble ubicado en Mercedes - Dpto. Ojo de Agua y conforme a datos de la DGC, se denomina Fracción de Terreno parte de la Merced del Carmen o Lescano, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 38 F° 35 Año 1911, a nombre de Evangelisto Lescano y S/Padrón Francisca Ibarra de Lescano. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4317-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 25 sep - v. 29 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a los interesados o representantes que el día 02 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **Santiago Andrés Lozita**, en el inmueble ubicado en Los Arbolitos - Dpto. Quebrachos y conforme a datos de la DGC, se denomina Fracción de Terreno de la Merced del Carmen, ubicado en Los Arbolitos, no registra antecedentes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

El Duplicado N° 11 de Quebrachos registra la venta de el Sr. Electo Saravia a Don Francisco Borja Sequiera, de un Terreno de la Merced de Carmen ubicado en Los Arbolitos.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4318-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 25 sep - v. 29 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a los interesados o representantes que el día 07 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **Ramón Ismael Rodríguez**, en el inmueble ubicado en Fracción de Pampa Pozo o La Envidia - Dpto. Loreto y conforme a datos de la DGC, registra los siguientes antecedentes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 20 F° 14vto. Año 1915; N° 19 F° 12 Año 1961 y N° 26 F° 58 Año 1966, a nombre de Víctor Rodríguez, José Ermilio Rodríguez y Emilia Rodríguez (Acciones y Derechos). Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4319-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 25 sep - v. 29 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a los interesados o

representantes que el día 07 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **Hugo Daniel Peralta**, en el inmueble ubicado en Fracción de Pampa Pozo o La Envidia - Dpto. Loreto y conforme a datos de la DGC, registra los siguientes antecedentes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 20 F° 14vto. Año 1915; N° 19 F° 12 Año 1961 y N° 26 F° 58 Año 1966, a nombre de Víctor Rodríguez, José Ermilio Rodríguez y Emilia Rodríguez (Acciones y Derechos).

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4320-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 25 sep - v. 29 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a los interesados o representantes que el día 01/10/2014 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **Isabel Jabiera Basualdo**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Frac. de Terreno de Pte. del Lote 15 de Orcos Tucucuna, cuya superficie en posesión entre linderos compuesta de 838 has. más o menos, ubicado en el Dpto. Quebrachos, siendo el titular el Sr. Pedro Ferreyra Posada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo inscripción N° 03; F° 02; Año 1939.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Expte. 4321-28-14.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor.

e. 25 sep - v. 29 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a los interesados o representantes que el día 30/9/2014 a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el **Municipio de Villa Ojo de Agua**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Frac. de Terreno de

Pte. de La Estancia Ojo de Agua, cuya superficie en posesión entre linderos compuesta de 25 has. 19 as. 12,82 cas, siendo parte de una mayor compuesta de una legua de frente por una legua de fondo, según lo expresa su título, ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, entre camino a Lescano y Ruta Prov. N° 13, siendo el titular el Sr. José Corvalán, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, siendo su escritura matriz. Los folios 239-242 del registro notarial de Don Honorio Yolde del 22/05/1882. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Expte. 4322-28-14.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor.

e. 25 sep - v. 29 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 01-07-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30/09/2014 a Hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:  **DIAZ DANIELA BEATRIZ**. Inmueble: LOTE 6 - MZA. D - SECCION 17. DPTO. CAPITAL. Ubicación: CALLE VILCAPUGIO S/N° B° JURAMENTO. Propietario: TRANSITO DEL CARMEN NEGRI. Dominio: N° 255 - FOLIO 179 - AÑO 1958. DPTO. CAPITAL.

Se estable como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 460,43 M2.

Por Expte. N° 4327-28-14.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2014.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 25 sep. - v. 29 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 02 de Octubre de 2014 a Hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ENRIQUE VLADIMIRO ANTEZANA**, en el inmueble denominado PARTE DEL LOTE 1, ubicado en calle La Rioja s/n° de la Ciudad Capital inscripto en el Registro

General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 7S-20287; Departamento Capital, propietario: Nora Magdalena Navarro de Rojas Paz, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este de la propiedad. Sup. Aproximada 250 m2.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4328-28-14.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 25 sep. - v. 29 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Octubre de 2014 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RICARDO JAVIER DIAZ** en el inmueble denominado PARTE DEL LOTE 3, PARTE ESTANCIA LOS ROMANOS, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 22-2933; Departamento Robles, propietario: Euen, Sociedad Anónima, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este de la propiedad. Sup. Aproximada 1 ha.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4329-28-14.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor

e. 25 sep. - v. 29 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 02 de Octubre de 2014 a Hs. 18,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **Roberto Jesús Pinotti**, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 2N de El Zanjón, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el protocolo N° 1173; F° 1034; Año 1953; Departamento Capital, propietario: Obispado de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste de la propiedad. Sup. Aproximada 500 m2.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4330-28-14.  
CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 25 sep. - v. 29 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 03 de Octubre de 2014 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JESUS ANTONIO MOLINA Y OTROS**; en el inmueble denominado **FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA INVERNADA**, Departamento Figueroa, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el protocolo N° 10; F° 8; Año 1963; Departamento Figueroa, propietario: La Invernada S.R.L., estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste de la propiedad. Sup. Aproximada 800 Has. Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4331-28-14.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.  
Agrimensor  
e. 25 sep. - v. 29 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 01/10/2014 a las Hs. 08,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Rebeca Analia Ligresti**, en el Inmueble denominado **Fracción de Terreno Lote 11** (superficie aproximada 4Has 50 As), ubicado en El Ceibo - Dpto. Banda, con Inscripción de Dominio en R.G.P.I. N° 312, F° 253 Vto, Año 1947 - Dpto. Banda, propietario Suc. Napoleón Taboada, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4332-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor  
e. 25 sep. - v. 29 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 01/10/2014 a las Hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Juan Oscar Armas**, en el Inmueble denominado **Fracción de Terreno Parte del Lote 20 Manzana 46** (superficie aproximada 100 m2.), ubicado en calle Ing. Meducci, Barrio Ejercito Argentino - Ciudad Capital, Dpto. Capital, con Inscripción de Dominio en R.G.P.I. Mat. F° R° 7S-15071, propietario Martín Héctor R. Rodríguez, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4333-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor  
e. 25 sep. - v. 29 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 01/10/2014 a las Hs. 12,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Nora Beatriz Pereyra**, en el Inmueble denominado **Fracción de Terreno Lote 2 - Manzana 4** (superficie aproximada 470 m2.), ubicado en calle Panama, Barrio Río Dulce - Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, con Inscripción de Dominio en R.G.P.I. N° 262, F° 156, Año 1959 - Dpto. Banda, propietario Ventura Pereyra, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4334-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor  
e. 25 sep. - v. 29 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el 08 del mes de Octubre del año 2014 a las 8 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **OSCAR FERREYRA Y OTRA**, en el Inmueble denominado **CABURE NORTE - DPTO. COPO**, Inscripto en el R.G.P.I. en M.F.R. N° 08-0861.

**Titular Dominial Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Por Expte. N° 1635-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de

2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e. 25 sep. - v. 29 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el 08 del mes de Octubre del año 2014 a las 12 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RAMON EDIBERTO VILLALBA**, en el Inmueble denominado **CABURE NORTE - DPTO. COPO**, Inscripto en el R.G.P.I. en M.F.R. N° 08-0861.

**Titular Dominial Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Por Expte. N° 2367-28-13.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e. 25 sep. - v. 29 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el 08 del mes de Octubre del año 2014 a las 10 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JUAREZ RAMON ALCIDES**, en el Inmueble denominado **CABURE NORTE - DPTO. COPO**, Inscripto en el R.G.P.I. en M.F.R. N° 08-0861.

**Titular Dominial Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Por Expte. N° 5576-28-13.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e. 25 sep. - v. 29 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el 08 del mes de Octubre del año 2014 a las 16 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **TABOADA OSCARNATALIO**, en el Inmueble denominado **AMPLIACION EL DESIERTO - DPTO. COPO**, Inscripto en el R.G.P.I. en M.F.R. N° 08-1053.

**Titular Dominial Gobierno de la**

**Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Por Expte. N° 5577-28-13.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil  
e. 25 sep. - v. 29 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4323**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 DE FECHA 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2014 a hs. 10:00, realizare tareas de Levantamiento Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Municipio de Villa Ojo de Agua, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Fracc. De Terreno de Pte. de la Estancia Ojo de Agua, cuya superficie en posesión entre linderos compuesta de 23 Has. mas o menos, siendo parte de una mayor, compuesta de una legua de frente por una legua de fondo, según lo expresa su título, ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, entre Ruta Nac. N° 9, conocido como cerro de la Cruz, siendo titular del mismo el Sr. **José Corvalán**, sin inscripción en el registro de la propiedad, siendo su escritura matriz. Los folios 239-242 del Registro notarial de Don Honorio Yolde del 22/05/1882; estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Expte. N° 4323-28-14

José Roberto Pascual. - Ing. Agrimensor.  
e. 25 de Septiembre, v. 29 de Septiembre

**EDICTO NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4324**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 DE FECHA 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el 06 del mes de Octubre del Año 2014 a las 14 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ALBARRACIN FRANCISCO**, el inmueble denominado LOTE 7 DE LAS CAÑAS; Inscripto en el R.G.P.I. en T° 69; Dpto. Quebrachos; Derechos Hereditarios; N° 251 F° 545 Año: 1968; **Titular Dominial Josefina de Albarracín**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Expte. N° 4324-28-14

Ernesto Rubén López. - Ing. Civil.

e. 25 de Septiembre, v. 29 de Septiembre

**EDICTO NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4325**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 DE FECHA 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el 09 del mes de Octubre del Año 2014 a las 8 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CEJAS LUIS Y OTROS**, el inmueble denominado LOTE 20 MANZANA 27, Ubicado en Avenida 9 de Julio de la Ciudad de Añatuya; Inscripto en el R.G.P.I. en T° 48; Dpto. Taboada; N° 112 F° 90vto. Año: 1947; **Titular Dominial José Manuel Muro**, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Expte. N° 4325-28-14

Ernesto Rubén López. - Ing. Civil.

e. 25 de Septiembre, v. 29 de Septiembre.

**EDICTO NOTIFICACION  
EXPEDIENTE N° 4326**

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2014 a hs. 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ilda Pinar**, el inmueble denominado Lote 1 de la Mza 1, sito en calle J.D. de Solís s/n de Vª Balnearia, Dpto. Río Hondo, Dominio s/Cat. M°F°R° N° 20-0535.

**Titular Noé Pinar**; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Expte. N° 4326-28-14

Ramón E. Perez. - Ing. Agrim.

e. 25 de Septiembre, v. 29 de Septiembre

**DIRECCION GENERAL DE  
RENTAS - TUCUMAN -  
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**, 4 de Junio de 2014

**Ref.: Expte. N° 10879/376-D-2013.**  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.-

**RESOLUCIÓN N° I 34-14**

**VISTO** lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, BOIX MATEO, CUIT N° 20-11919321-5, con domicilio en INDEPENDENCIA N° 233 de la localidad NUEVA ESPERANZA, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es COMERCIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo correspondiente al mes de emisión del presente acto resolutivo, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901); Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

EL JEFE DEL  
DEPARTAMENTO  
RECAUDACIÓN  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2007 inclusive, a BOIX MATEO, CUIT N° 20-11919321-5, con domicilio en INDEPENDENCIA N° 233 de la localidad NUEVA ESPERANZA, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo

la CUIT N° 20-11919321-5 y código de actividad 504011, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94, respecto a los anticipos 01/2007 a 06/2014, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

**Artículo 2°.-** La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

**Artículo 3°.-** En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201405-123-016844, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

**Artículo 4°.-** Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

**Artículo 5°.-** Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Santiago Del Estero. Cumplido archivar.-  
C . P . N . ANGEL MIGUEL VILLARROEL - Jefe Dpto. Recaudación  
N° 225.952 - e. 24 sep. - v. 30 sep. - p. 690 - \$ 570,00.-

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
Consejo General de Educación  
P. PRENSA N° 219-14  
EDICTOS LEGALES**

DECRETO N° 1.336 de fecha 11 de Junio de 2014:

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2014. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO...

**DECRETA:**

ART. 1° **RECHAZASE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Margarita del Valle Pece, DNI N° 16.309.909, en contra de la Resolución N° 1627/2013, por la cual se rechaza recurso de revocatoria planteado contra las Resoluciones Nros. 571/2013 y 1905/2011, todos actos administrativos dictados por el Consejo General de Educación, atento a lo expuesto precedentemente.

ART. 2° **APRUEBESE** la Resolución N° 571 de fecha 19/02/2013 emanada del Consejo General de Educación que aplica la Sanción de **CESANTIA** prevista en el Art. 28°, inc. h) de la Ley N° 2630 "Estatuto Docente", a la Docente Margarita del Valle Pece, DNI N° 16.309.909, Rectora del Colegio "Domingo Bravo" del Agrupamiento N° 33 de la Localidad de Chauchillas, Dpto. Río Hondo, en atención a faltas Graves comprobadas en Sumario Administrativo. ART. 3°: Ordénese a Fiscalía de Estado, iniciar las acciones penales correspondientes en contra de la Sra. Margarita del Valle Pece, DNI N° 16.309.909, en atención a los perjuicios en contra del Estado Provincial probados en Sumario Administrativo instruido mediante Expte. N° 1406/58/2011.

**Firmado:** Dra. Claudia A. L. de Zamora - Gobernadora; Elías Miguel Suárez - Jefe de Gabinete; Dra. Mariela Nassif - Ministro de Educación, Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente.  
e. 25 sep - v. 01 oct.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Gobierno  
Licitación Pública y Escrita  
N° 03/2014**

**Decreto N° 2100/2014  
Dirección General de  
Administración**

**OBJETO: Adquisición de 15 (Quince) Camiones Tanque con destino a**

**distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia.**

**EXPEDIENTE N°: 36-40-2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 17.385.000,00 (Pesos: Diecisiete millones trescientos ochenta y cinco mil).  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 15.000,00 (Pesos: Quince mil c/00/100.).

CPN ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración.  
e. 22 sep - v. 26 sep.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud  
Licitación Pública y Escrita  
N° 19/2014**

**Decreto N° 2176/2014**

**De fecha 18 de Septiembre de 2014**

**Dirección General de  
Administración**

**Departamento Contrataciones**

**OBJETO: Adquisición de Anteojos de diferentes Graduaciones, armazón de metal y Cristal U.V. con destino a Dirección General de Coordinación de Unidades Sanitarias Móviles.**

**EXPEDIENTE N°: 13.430-33-2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 483.000,00 (Son Pesos: Cuatrocientos ochenta y tres mil).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 13 de Octubre del 2014, a las 10,00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.  
e. 24 sep - v. 26 sep.

**MINISTERIO DE  
SALUD Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Dirección General de  
Administración**

**Departamento Contrataciones**

**REF: EXPTE. N° 13170/33/14  
s/Contratación del Serv. de Limpieza  
Hospitalaria con destino al Hospital  
Independencia y Hospital  
Oftalmológico "Dr. Enrique B.  
Demaría".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
1.680.000,00.**

**Licitación Pública y Escrita N° 18/14**

**CIRCULAR**

Por la presente informamos que la fecha de apertura programada para el día 10/10/14 a las 10:00 horas de la Licitación de referencia, se realizará el día 10/10/2014 a las 11:00 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo  
Departamento Contrataciones.  
e. 24 sep - v. 26 sep.

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
Secretaría de Economía  
Santiago del Estero**

**Dirección de  
Compras, Suministros y  
Bienes Patrimoniales**

**Licitación Pública N° 105/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación  
Pública N° 105/14, Expte. N°  
512-2-2014.** Aprobada mediante Decreto  
Acuerdo N° 562 "P", de fecha 22-09-14,  
destinada a la Obra de: "**PAVIMENTO  
DE HORMIGON SIMPLE EN  
CALLES DEL BARRIO  
JURAMENTO**".

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
2.314.212,16 - (Pesos: Dos millones  
trescientos catorce mil doscientos doce  
con 16/100).**

**DESTINO: Calles Barrio Juramento.**

**APERTURA: 15-10-14 - HORAS:  
10,00.**

**PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta  
Días Corridos.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 -  
Pesos: Dos mil trescientos.**

**LUGAR DE APERTURA: Dirección  
de Compras y Suministros, Ciudad.**

**CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el  
día 14-10-14, en la Dirección de  
Compras, Suministros y Bienes  
Patrimoniales, 9 de Julio N° 225,  
Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de  
2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de  
Compra.

N° 225.959 - e. 25 sep - v. 29 sep - p.  
125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
Secretaría de Economía  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de  
Compras, Suministros y  
Bienes Patrimoniales**

**Licitación Pública N° 106/14**

**OBJETO: LLAMASE la Licitación  
Pública N° 106/14, Expte. N°  
134-7-2014.** Aprobada mediante Decreto  
Acuerdo N° 560 "E", de fecha 22-09-14,  
destinada a la Contratación del:  
"**SEGURO DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL CONTRA TERCEROS  
TRANSPORTADOS Y NO  
TRANSPORTADOS, POR UN  
TOTAL DE 171 VEHICULOS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
776.541,37 - Pesos: Setecientos setenta  
y seis mil quinientos cuarenta y uno con  
37/100.**

**DESTINO: Parque Móvil Municipal.**

**APERTURA: 14-10-14 - HORAS:  
10,00.**

**PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 -  
Pesos Ochocientos.**

**LUGAR DE APERTURA: Dirección  
de Compras y Suministros, Ciudad.**

**CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el  
día 10-10-14, en la Dirección de  
Compras, Suministros y Bienes  
Patrimoniales, 9 de Julio N° 225,  
Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de  
2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de

Compra.

N° 225.958 - e. 25 sep - v. 29 sep - p. 125  
- \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 34/2.014**

**(Autorizada por  
Decreto N° 2.167/14)**

**Obra: "MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO PROVINCIAL QUE UNE  
LAS LOCALIDADES DE VACA  
MUERTA - ENLACE CON RUTA  
PROVINCIAL N° 176"**

**UBICACIÓN: DEPARTAMENTO  
BANDA.**

**Presupuesto Oficial: \$ 8.370.655,24**  
(Pesos Ocho Millones Trescientos  
Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y  
Cinco con 24/100).

**Fecha de Apertura:** 09 de Octubre de  
2.014 a horas 11:00 o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad -  
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 360 (Trescientos  
Sesenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 8.370,00 (Pesos  
Ocho Mil Trescientos Setenta).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 01 de Octubre  
de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual:** 01 de Octubre de  
2.014.

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°  
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de  
2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
Interventor

e. 25 sep. - v. 29 sep. -

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION N° 004560**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.

**REFERENCIA:** Expte. N° 11.622/39/14. - Inc. Arq. García, Carlos César - Ref.: modelo de publicación llamado a Licitación.-

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a los Decretos N° 2.126 de fecha 12/9/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al nuevo llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 29/14, PROYECTO N° 501140, para la OBRA. "CONSTRUCCION DE OFICINAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD BARRIAL - SEGUNDA ETAPA Y COMPLETAMIENTO DE LA PRIMERA B° CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 a 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días **25, 26 y 27** de Septiembre de 2014, y (en el BOLETIN OFICIAL) los días 25, 26 y 29 de Septiembre de 2014.

Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 21 de Octubre de 2014, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como Anexo figura de fojas 2 a 4, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 29/14 - PROYECTO N° 501140, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE OFICINAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD BARRIAL SEGUNDA ETAPA Y COMPLETAMIENTO DE LA PRIMERA B° CAMPO CONTRERAS - DEPARTAMENTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario), los días **25, 26 y 27** de Septiembre de 2014, y (en el BOLETIN OFICIAL) los días 25, 26 y 29 de Septiembre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia.

Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 21 de Octubre de 2014, hasta las 9.00 hs.**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor - IPVU

e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

NUEVO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 29/14  
PROYECTO N° 501140  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 2.126/14 DE FECHA 12/09/14

**DENOMINACION DE LA OBRA:**

CONSTRUCCION DE OFICINAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD BARRIAL  
SEGUNDA ETAPA Y COMPLETAMIENTO DE LA PRIMERA -B° CAMPO CONTRERAS -  
DPTO. CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 9.148.403,65 (NUEVE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS TRES,  
CON 65/100.)

**PLAZO DE EJECUCION:**

300 (TRECIENTOS) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 9.148,40 (NUEVE MIL, CIENTO CUARENTA Y OCHO, CON 40/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.**

**De SANTIAGO DEL ESTERO.**

\$ 10.673.137,59 (DIEZ MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, CIENTO TREINTA Y SIETE CON 59/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **MARTES 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

El día **JUEVES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **JUEVES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION N° 004585**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.

**REFERENCIA:** Expte. N° 11725/39/14. - Inc. Arq. González Oscar - modelo de publicación Licitación publicación Licitación Pública N° 32/14

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a los Decretos N° 2087 de fecha 10/09/2014, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **licitación pública y escrita N° 32/14 - PROYECTO N° 61246**, para la ejecución de la Obra. "NEXO DE DESAGUES CLOACAL PARA 490 VIVIENDAS EN EL BARRIO AMPLIACION 25 DE MAYO DE LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, Boletín Oficial) los días **25, 26 y 27 de Septiembre de 2014.**

Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 14 de Octubre de 2014, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095; **POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

ART. 1° - **APROBAR** el **AVISO PUBLICITARIO** que como Anexo figura de fojas 2 al 3, para el LLAMADO a las **licitación pública y escrita N° 32/14 - PROYECTO N° 61246, para la ejecución de la obra:** "NEXO DE DESAGUES CLOACAL PARA 490 VIVIENDAS EN EL BARRIO AMPLIACION 25 DE MAYO DE LA CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, Boletín Oficial), los días **25, 26 y 27 de Septiembre de 2014**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de

Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia.

Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día 14 de Octubre de 2014, hasta las 9.00 hs.**, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor - IPVU

e. 25 Septiembre - v. 29 Septiembre

**LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 32/14**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 32/14 -  
PROYECTO 612146  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 2087 DE FECHA 10-9-2014**

**DENOMINACION DE LA OBRA:**

NEXO DESAGUE CLOACAL PARA 490 VIVIENDAS EN EL  
BARRIO AMPLIACION 25 DE MAYO - LA BANDA  
DPTO. BANDA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 19.961.637,49 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 49/100)

**PLAZO DE EJECUCION:**

360 (TRESCIENTOS SESENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 19.960,00 (PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION  
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR**

**EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 19.961.637,49 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 49/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 14 DE OCTUBRE DEL 2014

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**

El día VIERNES 10 DE OCTUBRE DEL 2014

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN LAS OFICINAS DE LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA

DEL I.P.V.U. - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

HASTA EL DIA VIERNES 10 DE OCTUBRE DEL 2014

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de III Nominación, Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria, Dra. Adela Celestina Jorge, en los autos caratulados: "**CASTILLO MARIA DE LOS ANGELES sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.  
N° 225.944 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de IV Nominación. Autos: "**LEGNANE, RODOLFO OSCAR Y MAZA, NELLY DEL SOCORRO sobre SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 537.557, cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. José Emilio Jozami, Juez. Ante mí: Dra. Torres Bruchman de Santucho - Secretaria.  
Secretaría, 17/09/2014.-  
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.  
N° 225.941 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 2da. Nominación, "Expte. N° 537.904 autos caratulados: **SUAREZ ELSA DIADIGMA DEL VALLE S / SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos y/o acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes que dejare la causante.  
Secretaría, 16 de Septiembre de 2014.-  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.  
N° 225.965 - e. 25 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4º Nominación en autos "**Expte. N° 534862 SEQUEIRA RAMON ANTOLIN Y ARANDA JUANA sobre SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la

última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-  
Fdo. Por: Juez Dr. JOZAMI JOSE E. Secretaria: TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I.  
Secretaría, Septiembre de 2014.  
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Oficial Mayor A/C Secretaria  
N° 225.972 - e. 25 sep.- v. 29 sep. - p. 80 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4º Nominación en autos "**CHAVEZ JOSE PATROCINIO Y MORALES DOLORES sobre SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-  
Fdo. Por: Juez Dr. JOZAMI JOSE E. Secretaria: TORRES B. DE SANTUCHO MARIA I.  
Secretaría, 19 de Septiembre de 2014.  
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 225.971 - e. 25 sep.- v. 29 sep. - p. 80 - \$ 25,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

En autos caratulados: "**CELSO ORFILIO FARIAS S/SUCESION**", Expte. N° 28401/13", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, FARIAS CELSO ORFILIO, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.  
Añatuya, 25 de Agosto de 2014.-  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.  
N° 225.988 - e. 26 sep - v. 30 sep - p. 60 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria a cargo Dra. María Silvia Grand, en autos "**PALAVECINO HECTOR ENRIQUE sobre SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 69.631 Año 2014) cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos, acreedores, etc. del extinto PALAVECINO HECTOR ENRIQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 225.983 - e. 26 sep. - v. 30 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sucesión Ab-Intestato estando acreditado el deceso de los Sres. **ARGAÑARAS AMADEO Y/O ARGAÑARAZ AMADEO y RUEDA OLGA ROBUSTIANA** declárese abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos.  
Fdo. Por: Juez RAVA ROMULO RICARDO Secretaria LUDUEÑA MARIELA TERESA.  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria  
N° 225.986 - e. 26 sep. - v. 30 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nom., autos: **Expte. N° 541425 SAAVEDRA FELIPE EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos del causante, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Secretaría Septiembre de 2014  
Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas. Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim Secretaria.  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria  
N° 225.985 - e. 26 sep. - v. 30 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO REMATE**

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla. Juez en autos caratulados: **"Expte. N° 1762/81 - GALARZA, MARCELO ANTONIO S/EJECUCION DE HONORARIOS, en autos: "KREMENETKY, JACOBO S/SUCESION"** procédase a la SUBASTA del inmueble embargado en la presente causa, por intermedio del martillero designado Sr. RICARDO MORETIC, para que el día JUEVES DOS (2) de OCTUBRE del corriente año o el subsiguiente si este fuese feriado, a horas DIEZ (10,00), en el Hall del Juzgado venda al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que asciende a la suma de pesos de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO con setenta centavo (\$ 27.451,70).- El inmueble adeuda impuesto inmobiliario \$ 2.200,34 (1° cuota 2007/a 4/2013), actualizable al momento del pago y por servicios de Aguas de Santiago al 4/12/2013 \$ 4.124,18 (saldo original mas recargo) con relación a Impuestos Municipales (Retribución de servicios) no registra deuda. El Inmueble se trata de Dos Lotes de terreno, ubicados en calle Pueyrredon 68 de esta ciudad de Añatuya, Dpto. Gral Taboada, Provincia de Santiago del Estero, señalados con los número Seis y Siete en el plano particular del Sr. Ernesto Abregu y que son parte integrante de la quinta número siete, compuesto en su totalidad de VEINTE METROS DE FRENTE por SESENTA METROS DE FONDO, lindando al Norte con la Quinta doce; al Sud con calle Pública, al este con Pío Vieyra y al Oeste con la Quinta ocho, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo trigésimo Cuarto, Sección 8 de Marzo (hoy Taboada), bajo el N° 149, Folio 87-5, Diario 148 de fecha 17 de Febrero de 1933, Padrón N° 27-0-1356. El mencionado inmueble se encuentra

ocupado por el Sr. Omar Ríos, en los lotes puede observarse la construcción de cimientos de 8 metros de largo, en la parte del fondo la construcción de un asador como así también algunos árboles: algarrobo, chañar y dos palmeras. El comparador deberá depositar el DIEZ (10%) por ciento en concepto de SEÑA y el SEIS (6%) por COMISION al martillero que perderá no formalizando la operación dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Los compradores deben abonar el saldo del precio de compra después de los cinco días de aprobada la Subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 44 del Cod. Proc. Civ. Y Com. De la Nación. Asimismo el adquirente del bien inmueble deberá reponer lo correspondiente al impuesto a los sellos (1,2%).-  
Secretaría, 23 de Septiembre de 2014.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria  
N° 225.987 - e. 26 sep. - v. 29 sep. - p. 400 - \$ 150,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, en los autos: **"SUAREZ ROBERTO ANIBAL C/ CARRANZA AGUSTINA P. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la Sra. CARRANZA AGUSTINA Y/O a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Banda - Distrito Rincón, Ciudad de La Banda - esquina de las calles Alberdi y Santa Fe; Inmueble denominado como Pte Lote 22 Manzana 2 - Superficie en posesión según Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de Dominio (Superficie Poligonal ABCDA) = 82.78 m2. Cuyas medidas y linderos conforme al referido plano son las siguientes: Norte: (Lado A-B) = 5.90 m y linda con el lote 21 de propiedad del Sr. V. Corvalán; Este: (Lado B-C) = 14,03 m., linda con calle Santa Fe; al Sud (Lado C-D) = 5,90 m., linda con calle Alberdi; al Oeste (Lado D-A) = 14,03 m y linda con parte lote 22 de propiedad del Sr. Juan Calos Lastra, lo cual se cierra el polígono antes mencionado. El inmueble precedentemente detallado se encuentra en DGR con el N° de padrón 6-1-16692 y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 185 F° 502, Año 1974, Dpto. Banda, para que en el término de 15 (quince) días a contar

desde su última publicación, comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de designarseles como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

La Banda, 09 de Septiembre de 2014.-  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.  
N° 225.981 - e. 26 sep - v. 29 sep - p. 230 - \$ 90,00.-

**"CLUB DE LEONES  
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El CLUB DE LEONES DE SANTIAGO DEL ESTERO "Mishky Mayu", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Septiembre, en su Sede Social, a partir de las 22:00, con media hora de tolerancia, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

\* Memoria y Balance Anual.  
\* Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas  
\* Designación de dos socios para rubricar el Acta.  
HORTENCIA GEREZ - Presidente.  
ALFREDO MOYANO - Secretario.  
N° 225.982 - e. 26 sep - v. 29 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL  
PERCHIL BAJO**

**Perchil Bajo - Dpto. San Martín  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11/10/2014 a las 17,00 Horas con 1 hora de tolerancia en la sede social sito en calle pública s/n° domicilio de la Sra. (Marta Paz) Perchil bajo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.  
2° - Elección de autoridades titulares.  
Perchil Bajo - Dpto. San Martín, 24/09/2014.  
MARTA ZULEMA PAZ - Presidente  
N° 225.984 - e. 26 sep. - v. 26 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**"NIUMA S.A."****SANTIAGO DEL ESTERO**

CUIT N° 30-71224477-8 LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA. ACTA DE ASAMBLEA N° 2.

Los accionistas que representan el 100% del capital se reúnen para tratar el

siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Elección de Miembros del Directorio. Al orden de día 1) Electos como Directores los Sres. JESUS MARCELO YUBRIN -Presidente y SANTIAGO ALBERTO PFEIFFER - Vicepresidente, fijando ambos el domicilio legal en Av. Belgrano (S) N° 1058 de esta Ciudad. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 3. Se reúnen los accionistas que representan el 100% del capital para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Elección e incorporación al Directorio de un DIRECTOR

SUPLENTE. Al orden del día 1) Se propone al Sr. PAULO GABRIEL RADICE como DIRECTOR SUPLENTE. Por lo tanto el Directorio de NIUMA S.A. queda conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE el Sr. JESUS MARCELO YUBRIN, VICE PRESIDENTE el Sr. SANTIAGO ALBERTO PFEIFFER y DIRECTOR SUPLENTE al Sr. PAULO GABRIEL RADICE. El DIRECTOR SUPLENTE, PAULO GABRIEL RADICE, firma el acta cumpliendo el requisito formal de ACEPTACION DEL CARGO mencionado. LIBRO ACTA DE DIRECTORIO. ACTA DE

DIRECTORIO N° 12. Se reúnen los miembros del directorio electo y resuelven distribuir los cargos, así se designa en la PRESIDENCIA al Sr. JESUS MARCELO YUBRIN y al Sr. SANTIAGO ALBERTO PFEIFFER en la VICE PRESIDENCIA. Dr. PABLO RAMON LUCATELLI - MP 2758. PABLO RAMON LUCATELLI - Abogado. N° 225.980 - e. 26 sep - v. 26 sep - p. 200 - \$ 75,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**Santiago del Estero**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562 en autos: "EXPTE. N° 130/2014 PARTIDO EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS S/ESTADOS CONTABLES 2013", se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, diecisiete de setiembre de dos mil catorce. Por presentado, en el carácter invocado, conforme a constancias obrantes en Secretaría. Por presentados los Estados Contables correspondientes al año 2013 del Partido EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS. Agréguese la instrumental que acompaña. Asimismo y a todos los efectos legales publíquese el mismo por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia haciéndose saber que por Secretaría del Tribunal Electoral que los mismos obran en exhibición por el término de treinta (30) días hábiles. Oficiese a sus efectos.

Fdo. Dr. Gustavo A. Herrera. Ante mí: Dr. León F. Martinetti, Secretario.

Secretaría Electoral, 17 de Septiembre de 2014.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 26 sep - v. 26 sep.

**EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**  
**AL 31-12-2013**  
**comparativo con el ejercicio anterior**

	31/12/2013	31/12/2012
<b>ACTIVO</b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja-Banco (s/nota N° 2.1)	\$ 29,19	\$ 29,19
Crédito (s/nota N° 2.2)	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>\$ 29,19</b>	<b>\$ 29,19</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Bienes de Uso (s/Anexo de Bs. de Uso)	\$ 0,01	\$ 0,01
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>\$ 0,01</b>	<b>\$ 0,01</b>
<b>Total ACTIVO</b>	<b>\$ 29,20</b>	<b>\$ 29,20</b>
<b>PASIVO</b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Deudas	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
<b>(S/Estado de Evolución del PN)</b>	<b>\$ 29,90</b>	<b>\$ 29,20</b>
<b>PASIVO +PN=ACTIVO</b>	<b>\$ 29,90</b>	<b>\$ 29,20</b>

